"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 241 -2017 -MPHCO-GM

Huánuco, 28 de diciembre de 2017

#### VISTO:

El Oficio N° 1197-2017-MPHCO-OCI de fecha 27 de diciembre de 2017, y el Informe N° 375-2017-MPHCO-GRH, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos, solicita la conformación de Comisión AD HOC para selección de personal, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 225-2017-MPHCO-GM, **RESUELVE** la conformar la Comisión Permanente para el Concurso CAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y D. L N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, según Resolución Gerencial N° 235-2017-MPHCO-GM, de fecha 20 de diciembre de 2017, **RESUELVE** aprobar las bases del concurso público CAS N° 001-2018-MPHC – Convocatoria I, para un (01) auditor para el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, estando a lo establecido en el literal o) de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL – DIRECTIVA DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, dispone "... al Jefe de OCI le corresponde participar en cualquier proceso de selección de personal para OCI, independientemente de la modalidad ...".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO-A de fecha 31 de sprero de 2017, se RESUELVE; DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, las facultades resolutivas,

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

# **SE RESUELVE:**

<u>Artículo Primero.</u> - CONFORMAR la COMISIÓN AD HOC CAS N° 001-2018-MPHC – Convocatoria I, para un (01) auditor para el Órgano de Control Institucional, en



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

el marco del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco la misma que tendrá a los siguientes miembros:

## MIEMBROS TITULARES

 Abog. Flor de María Tucto Tarazona Gerente de Recursos Humanos

Presidente

 Abog. Pedro Oliveros Denegri Gerente de Secretaría General

Secretario

CPC. Lisseth Ponce Nazario Jefe del Órgano de Control Institucional

Vocal

### **MIEMBROS SUPLENTES**

Lic. Adm. Teresa Landauro Suárez Sub Gerente de Gestión Recursos Humanos

Presidente

Ecón, Joel Ortiz Mendoza Gerente de Planificación y Presupuesto

Secretario

Abog. Rommel Cabrera Melgar Abogado del Órgano de Control Institucional

Vocal

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Comisión AD HOC CAS Nº 001-2018-MPHC -Convocatoria I, para un (01) auditor para el Órgano de Control Institucional, bajo Modalidad del Decreto Legislativo Nº 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Comisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO

Econ Fidel Felix Montes Godoy CERENTE MUNICIPAL

3Jr. General Prado Nº 750. Huánuco - Perú

gerenciamunicipal@munihuanuco.gob.pe - www.munihuanuco.gob.pe

Teléfono: (062) 513340

